

Quillota, 26 de Mayo de 2021

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 4168 VISTOS EXENTO N°: 1778 /

1. EL D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que "Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican";
2. El Decreto Alcaldicio N° 10.997 de Fecha 14/11/2018 que fija la Dotación Docente para el año 2019;
3. Ley N° 21.176 de 02/10/2019 que "Otorga a los profesionales de la educación titulares de una dotación docente la titularidad de las horas de extensión en calidad de contrata";
4. Decreto Alcaldicio N° 3911 de Fecha 01.07.2015 Exento N° 1150 que designa a Claudia Andrea Arostica Salinas con 40 horas titulares;
5. El uso de las facultades que me concede la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
6. La Resolución N° 06 de Fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO

NOMBRE
R.U.T. N°
NOMBRE EMPLEADOR
A CONTAR DE
FUNCIÓN
HORAS CRONOLÓGICAS
ESTABLECIMIENTO
NIVEL O MODALIDAD
CALIDAD

DESÍGNASE A:
: **CLAUDIA ANDREA AROSTICA SALINAS**
: **12.818.442-2**
: **I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**
: **11 DE OCTUBRE DE 2019**
: **DOCENTE DE EDUCACIÓN BÁSICA**
: **4 HRS. CR. SEMANALES**
: **COLEGIO ARAUCO**
: **BÁSICA**
: **TITULAR**

SEGUNDO:
la siguiente:

ESTABLÉCESE que la distribución horaria a contar del 11 de octubre de 2019 será

24 HORAS FONDO SUBVENCIÓN REGULAR, DOCENTE
19 HORAS FONDO SUB. REGULAR, JEFA DE UTP
1 HORA FONDO PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR, DOCENTE

TERCERO:

Sub-Título 21, Ítem 01 "Personal Titular", No rinde fianza.

PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota,

CUARTO:

ADOPTÉ el Departamento de Educación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

ADOPTÉ el Departamento de Educación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA